



INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL GARCIA HERREROS
“Abriendo caminos hacia la excelencia”

PROYECTO INSTITUCIONAL:

NOMBRE DEL PROYECTO	NOMBRES INTEGRANTES DEL PROYECTO
PROYECTO RESTAURANTE ESCOLAR PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE	Yina Lopera
AÑO LECTIVO	
2021	

JUSTIFICACIÓN

Si bien el aprendizaje escolar es un proceso complejo en el que inciden múltiples factores, la alimentación escolar es una estrategia que ha demostrado ser efectiva para promover la incorporación y permanencia de los estudiantes y de la comunidad en general en la vida de la escuela.

Se ha comprobado que la alimentación escolar es una de los aspectos que contribuye, no sólo a la permanencia de los niños en el sistema educativo, sino también a mejorar sus desempeños escolares, ya que mejora la capacidad de atención de los estudiantes y por ende sus procesos de aprendizaje.

Muchos de los estudiantes de nuestra institución inician la jornada escolar sin tomar el desayuno (jornada mañana) o el almuerzo (jornada tarde) o lo hacen en cantidad insuficiente y baja calidad, es por esto que el restaurante escolar se presenta como un estímulo a la comunidad educativa, necesario para mejorar la calidad de vida de las estudiantes bien sea con riesgo en nutrición, vulnerabilidad socioeconómica o necesidades educativas especiales.



INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL GARCIA HERREROS
"Abriendo caminos hacia la excelencia"

PROYECTO INSTITUCIONAL:

Es por esto que se hace necesario implementar el proyecto de restaurante escolar ya que contribuye a mantener y mejorar la situación alimentaria y nutricional de la población escolarizada inscrita en el sistema de matrícula -SIMAT- durante el calendario escolar en la Institución Educativa Rafael García Herreros, mediante el suministro de la modalidad desayuno preparado (restaurante) y vaso de leche, que aportan hasta un 30% de las recomendaciones diarias de calorías y nutrientes.



INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL GARCIA HERREROS
“Abriendo caminos hacia la excelencia”

PROYECTO INSTITUCIONAL:

CARACTERIZACIÓN



INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL GARCIA HERREROS

“Abriendo caminos hacia la excelencia”

PROYECTO INSTITUCIONAL:

CARACTERIZACION DE LA INSTITUCION

La Institución Educativa Rafael García Herreros pertenece a la comuna 7 del barrio Robledo, zona noroccidental de la ciudad de Medellín – Barrio Cadíz ubicada en la Calle 64 No. 91 – 20. El barrio fue fundado por la Fundación EL MINUTO DE DIOS, el 11 de enero de 1991 para albergar aproximadamente a 98 familias desplazadas del barrio la Iguaná y de otras zonas marginales de alto riesgo del municipio de Medellín.

A través de Resolución 9932 de noviembre 16 de 2006, emanada de la Secretaría de Educación de Medellín, se concede de manera definitiva a la Institución Educativa Rafael García Herreros CL 64 Nro. 91-20 –BARRIO EL CUCARACHO- SECTOR CÁDIZ MEDELLÍN-COLOMBIA, autorización para ofrecer el servicio educativo en todos los grados mencionados y otorgar el Título de Bachiller Académico.

Actualmente el número de estudiantes asciende a 581 estudiantes, distribuidos en 15 grupos de transición a once. A la fecha la institución cuenta con un rector, un coordinador académico, un grupo de docentes distribuidos de la siguiente forma:

GRADO	DOCENTES	GRUPOS
Transición	1	2 grupos
Básica Primaria	6	2 grupos de 1º, 1 grupo de 2º, 1 grupo de 3º, 1 grupo 4º, 1 grupo de 5º
Básica secundaria	9	1 grupos de 6º, 2 grupo de 7º, 1 grupo de 8º, 1 grupo de 9º
Media Técnica	1	1 grupo de 10º y un grupo de 11º

También cuenta con 1 secretario o auxiliar administrativo, 2 personas de apoyo logístico y servicio de vigilancia.

La institución educativa esta conformada por una población de estrato 3 en su mayoría. Madres cabezas de familia, padres sustitutos (algunos casos) y en su mayoría hijos de familias conformadas por padre y madre.



INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL GARCIA HERREROS

“Abriendo caminos hacia la excelencia”

PROYECTO INSTITUCIONAL:

CARACTERIZACION SOCIOFAMILIAR DE LAS FAMILIAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

Para fines del presente proyecto, es menester tener información contextualizada sobre las familias, sus intereses y necesidades, por lo cual, una de las primeras actividades del proyecto, será la realización de una caracterización socio familiar. Esta incluirá información sociodemográfica de padres, madres, cuidadores y estudiantes. (edad, género, nivel de escolaridad, estado civil, estrato, ocupación, entre otros). Esta caracterización se realizará mediante una encuesta online electrónica, y se pedirá colaboración a los directores de grupo, para que la envíen vía Whatsapp a las familias.

Teniendo en cuenta algunos criterios de focalización tales como:

- Estar registrados en el Sistema de Matrícula -SIMAT- como estudiantes oficiales, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
- Atención al 100% de los niños y niñas de los grados de educación inicial y preescolar.
- Escolares en situación de desplazamiento.
- Escolares con necesidades educativas especiales.
- Escolares en nivel de Sisben 1,2 y 3.
- Escolares de estratos socioeconómicos 1,2 y 3.
- Estudiantes con diagnóstico de riesgo nutricional (bajo peso y/o estatura para la edad) y con dificultades nutricionales reportadas por personal de Salud idóneo para el tema.
- Estudiantes con vulnerabilidad socioeconómicas.

Teniendo en cuenta los criterios anteriores se selecciona la cantidad de estudiantes necesaria para cumplir con el 100% de población beneficiaria



INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL GARCIA HERREROS
“Abriendo caminos hacia la excelencia”

PROYECTO INSTITUCIONAL:

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	
<p>Promover el acceso y la permanencia escolar de los niños, niñas y adolescentes focalizados a través de la entrega de un complemento alimentario fomentando estilos de vida saludables y mejorando su capacidad de aprendizaje</p>	<p>Verificar el cumplimiento de los criterios de selección para la población escolar beneficiada.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Promover acciones tendientes a educar a los estudiantes y sus familias, buscando el mejoramiento de sus hábitos alimenticios, elevando su calidad y estilos de vida saludables - Crear en el estudiante una cultura de buena alimentación y un desarrollo óptimo para el logro de metas y objetivos personales. - Ofrecer un complemento alimentario a los niños, niñas y adolescentes en edad escolar, registrados en la matrícula oficial, que aporte los requerimientos de energía, macronutrientes y micronutrientes en los porcentajes que se definan para cada modalidad, durante la jornada escolar 	
MARCO TEÓRICO	MARCO INSTITUCIONAL	MARCO SOCIAL
<p>aciendo un poco de historia, el Programa de Alimentación Escolar (PAE) ha tenido algunas etapas, destacando los siguientes eventos: En los años 2011 – 2012 se realizó el diseño del plan de transferencia entre el ICBF y el PAE, todo esto</p>	<p>Teniendo en cuenta los criterios de focalización y la cobertura PAE para el 2020, la cual refleja una disminución del 10% de los cupos ejecutados, para todos</p>	<p>Con el fin Sensibilizar a los estudiantes para que hagan buen uso del restaurante se hace un proceso de sensibilización de manera constante para el buen funcionamiento del proyecto, este trabajo es organizado por los docentes</p>



INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL GARCIA HERREROS

“Abriendo caminos hacia la excelencia”

PROYECTO INSTITUCIONAL:

enmarcado en la Ley 1450 de 2011, por la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014, y se estableció que Programa de Alimentación Escolar (PAE) se traslade al Ministerio de Educación Nacional (MEN). En efecto, en el parágrafo 4° del artículo 136 de esta ley se establece lo siguiente: “Con el fin de alcanzar las coberturas universales en el Programa de Alimentación Escolar –PAE-, el Gobierno Nacional trasladará del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) al Ministerio de Educación Nacional (MEN), la orientación, ejecución y articulación del programa, sobre la base de estándares mínimos de obligatorio cumplimiento para su prestación, de manera concurrente con las entidades territoriales” Para el efecto, el MEN realizará la revisión, actualización y definición de los lineamientos técnicos-administrativos, de los estándares, y de las condiciones para la prestación del servicio para la ejecución del Programa, que serán

los Establecimientos Educativos con referencia al primer trimestre del año en curso, la institución se propone las siguientes metas:

- Suministrar la información necesaria para realizar la configuración en el SIMAT de la estrategia de alimentación escolar, basados en la cobertura y modalidad de atención asignada, identificando en ella, los titulares de derecho
- Realizar el ajuste en la prestación del servicio, acorde con la cobertura registrada hasta contar con el 100% de la población identificada.

Que la Alimentación Escolar debe responder a una política pública de la Nación, orientada por el Ministerio de Educación Nacional, formulada en el marco de los lineamientos generales de alimentación y salud, y ejecutada por las Entidades Territoriales, la cual debe incorporar la diversidad de las costumbres alimentarias, las condiciones de mercado de cada región y su

responsables del proyecto de restaurante escolar con la colaboración de los estudiantes que realizan servicio social.

Alimentación Escolar para aprendizaje en casa. Permitir que el Programa de Alimentación Escolar se brinde a los niños, las niñas, adolescentes y jóvenes matriculados en el sector oficial en cualquiera de las modalidades establecidas en ésta resolución, para su consumo en casa, durante la vigencia del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica y hasta tanto, permanezca vigente la medida de aprendizaje en casa, derivada de la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19, a fin de seguir aportando el complemento alimentario recibido en condiciones académicas normales.

Paragrafo. En desarrollo de esta facultad, las Entidades Territoriales Certificadas o



INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL GARCIA HERREROS

“Abriendo caminos hacia la excelencia”

PROYECTO INSTITUCIONAL:

aplicados por las entidades territoriales, los actores y operadores del programa.

Para el año 2013 el MEN asume la ejecución y desarrollo del plan enmarcado dentro de la ley 1450 de 2011. Hasta septiembre el programa fue operado por el ICBF y luego por las entidades territoriales exceptuando Bogotá y Amazonas.

En el año 2016 la operación del PAE se hace según lo establecido en el Decreto 1852 del 16 de septiembre de 2015 y la Resolución 16432 de 2015 expedida por el Ministerio de Educación Nacional - MEN, bajo los principios de corresponsabilidad, cofinanciación, bolsa común y articulación de todos los actores.

RESOLUCIÓN No. 0007 DEL 16 DE ABRIL DE 2020

“ Por la cual se modifica la Resolución 0006 de 2020 que expide transitoriamente los lineamientos técnicos - administrativos, los estándares y las condiciones mínimas

contexto, y la infraestructura de las instituciones educativas, entre otros.

Que el Gobierno Nacional y el Congreso de la República determinaron la necesidad de revisar el arreglo institucional de la Alimentación Escolar para (i) tener objetivos claros, metas y seguimiento a la política; (ii) mejorar el modelo de descentralización de la implementación de la política, de acuerdo con la población beneficiaria, el contexto social y económico de la región;

diseñar diferentes estrategias de abastecimiento de acuerdo con el contexto; (v) crear y gestionar un sistema único de registro de información; (vi) gestionar el conocimiento; (vii) estudiar los costos de las formas de entrega de complemento alimentario y su contexto; y (viii) ofrecer asistencia técnica a las Entidades Territoriales Certificadas para la implementación de la política.

quienes contraten la prestación del servicio deberán observar los lineamientos que para el efecto expida la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender



INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL GARCIA HERREROS
“Abriendo caminos hacia la excelencia”

PROYECTO INSTITUCIONAL:

del Programa de Alimentación Escolar – PAE, en el marco del Estado de Emergencia, Económica, Social y Ecológica, derivado de la pandemia del COVID-19”.

Que por lo anterior, el Congreso de la República por iniciativa del Gobierno Nacional en la Ley 1955 de 2019, expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” y en su artículo 189 creó la Unidad Administrativa Especial para la Alimentación Escolar, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio independiente, adscrita al Ministerio de Educación Nacional.

Que la Organización Mundial de la Salud declaró el 11 de marzo de 2020, que el brote del nuevo coronavirus COVID-19 es una pandemia, esencialmente por la velocidad en su propagación, por lo que instó a los Estados a tomar acciones urgentes y decididas para la identificación, confirmación, aislamiento, monitoreo de los posibles casos y el tratamiento de los casos confirmados, así como la divulgación de las medidas preventivas,



INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL GARCIA HERREROS

“Abriendo caminos hacia la excelencia”

PROYECTO INSTITUCIONAL:

todo lo cual debe redundar en la mitigación del contagio.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, “ Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus”, en la cual se establecieron disposiciones destinadas a la prevención y contención del riesgo epidemiológico asociado al nuevo coronavirus COVID-19.

PROPUESTA METODOLÓGICA

Mediante la organización del Proyecto Restaurante Escolar, con la participación de la Rectora, coordinadores, Docentes, estudiantes y padres de familia, se promueve y fortalece los procesos de participación, veeduría ciudadana y control social, generando en la comunidad sentido de pertenencia con el proyecto y el mejoramiento permanente en la prestación del

TRANSVERSALIZACIÓN CON OTRAS ÁREAS

Este proyecto responde a un proceso de calidad de vida y no en lo académico, por ende, no se transversaliza con ninguna área, sino que propende en el bienestar alimentario, anímico y social de la comunidad educativa.



INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL GARCIA HERREROS
“Abriendo caminos hacia la excelencia”

PROYECTO INSTITUCIONAL:

servicio. Esta participación se promueve a través de la conformación del Comité de apoyo para la complementación alimentaria en la institución.

EL PROYECTO RESTAURANTE ESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL GARCIA HERREROS en su parte operativa cuenta con personal a cargo principalmente un coordinador y dos docentes que se encargan del buen funcionamiento del PAE en cada jornada, e involucra a otros actores tales como: Rectora, Supervisores - Contratistas, Manipuladoras de alimentos, Padres de familias, Docentes de acompañamiento y alfabetizadores (apoyo de estudiantes de los grados 10 y 11 con el fin de prestar su servicio social).

5.1 PARTE OPERATIVA

Comprende las acciones y etapas para garantizar la adecuada prestación del servicio de alimentación escolar, en condiciones de calidad e inocuidad, incluidas aquellas previas al inicio de la atención a los beneficiarios y aquellas que se realizan durante y de manera posterior a su ejecución.



INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL GARCIA HERREROS
“Abriendo caminos hacia la excelencia”

PROYECTO INSTITUCIONAL:

PLAN DE ACTIVIDADES



INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL GARCIA HERREROS
“Abriendo caminos hacia la excelencia”

PROYECTO INSTITUCIONAL:

ACTIVIDAD	RESPONSABLES	RECURSOS	FECHA Y DURACIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA	LUGAR DE LA ACTIVIDAD
Selección de estudiantes	Directores de grupo y Docentes encargados del proyecto	Listas de estudiantes entregadas por Secretaria	20 de enero	Comunidad educativa	<i>Institucion educativa</i>
Selección comité de apoyo del PAE	Directores de grupo y Directivos docentes			Comunidad educativa	<i>Institucion educativa</i>



INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL GARCIA HERREROS
“Abriendo caminos hacia la excelencia”

PROYECTO INSTITUCIONAL:

Inicio entrega del PAE	Manipuladoras de alimentos, Docentes encargados del proyecto	Planta física y dotación del restaurante	<i>Mensual</i>	Comunidad educativa	<i>Institucion educativa</i>
Actualización del proyecto del restaurante escolar	<i>Responsable del proyecto</i>	Computador Portátil y documentos del PAE	<i>Una vez por semestre</i>	Comunidad educativa	<i>Institucion educativa</i>



INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL GARCIA HERREROS
“Abriendo caminos hacia la excelencia”

PROYECTO INSTITUCIONAL:

Visitas de supervisores	Operadores del PAE	Listas de chequeo	<i>Mensual</i>	Comunidad educativa	<i>Institucion educativa</i>
Pedagogía del proyecto	Docentes encargados del proyecto, Equipos de acompañamiento y Alfabetizadores	Planta física, Carteleras	<i>Mensual</i>	Comunidad educativa	<i>Institucion educativa</i>

EVIDENCIAS

Planilla asistencia.

OBSERVACIONES



INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL GARCIA HERREROS
“Abriendo caminos hacia la excelencia”

PROYECTO INSTITUCIONAL:

8. RECURSOS

8.1 Recurso Humano e institucional

A nivel institucional con el fin de dar cumplimiento al desarrollo del programa de alimentación escolar, se cuenta con los siguientes actores:

- Rectora
- Directivos docentes
- Docentes encargados
- Padres de familia
- Operadores
- Manipuladora de alimentos
- Niños, niñas y adolescentes beneficiados

8.2 Equipo y dotación

Con el fin de garantizar la calidad e inocuidad de los alimentos, el espacio de comedor debe contar con implementos y equipos que garanticen el almacenamiento transitorio de los alimentos desde su entrega a la sede educativa por parte del operador hasta el consumo



INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL GARCIA HERREROS
“Abriendo caminos hacia la excelencia”

PROYECTO INSTITUCIONAL:

por parte de los beneficiarios, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 3075 de 1997. Estos son refrigeradores y estibas con la capacidad suficiente para el almacenamiento.

La dotación necesaria para el funcionamiento del restaurante escolar incluye a parte de agentes de limpieza y desinfección, neveras, estantes, y demás utensilios necesarios para operar.

Se cuenta con 16 mesas de comedor de 4 puestos metálicas y un kit de canecas para el manejo de residuos.

9. BIBLIOGRAFIA

- Lineamientos técnico administrativos y estándares del programa de alimentación escolar (PAE). Mayo 2013

- <http://www.mineducacion.gov.co/1621/article-235135.html>

http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles323866_archivo_pdf_enfoque_PAE.pdf